



FONDO MIXTO
DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CONVOCATORIA NL-2009-C19

El Gobierno del Estado de Nuevo León y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nuevo León**”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Nuevo León; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Nuevo León.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nuevo León”

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas (PYMES), laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas o en trámite de inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las siguientes demandas:

Área 1. Desarrollo Industrial

Demanda 1.1. Desarrollo e innovación de procesos y productos que eleven la competitividad de las empresas en ramas estratégicas para el Estado de Nuevo León (con un mínimo de 50% de aportaciones de la empresa). Modalidad “B”.

La descripción detallada de la demanda se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte integral de la presente convocatoria.

Las propuestas que atiendan dicha demanda podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

B: Innovación y desarrollo tecnológico que:

- Genere nuevos productos, procesos, servicios.**
- Promueva la creación y el fortalecimiento de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico, de carácter estratégico para el Estado de Nuevo León.**

La descripción de las demandas se muestra en el documento correspondiente, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Nuevo León en esta Convocatoria, se cuenta hasta con \$44,792,200.00 (Cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y dos mil doscientos pesos 00/100 M. N.) no obstante, la formalización de las propuestas aprobadas estará Sujeta a la disposición presupuestal del Fondo.

Las propuestas según el caso, deberán presentarse bajo las modalidades descritas en cada una de las demandas.

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Las propuestas deberán ajustarse a lo especificado en los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx y www.nl.gob.mx del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 1.2 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 1.3 La propuestas deberán considerar las siguientes particularidades:
 - 1.3.1 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresa o de proyectos de innovación de procesos y/o productos, el monto total solicitado al fondo será de un máximo del 50% y las aportaciones concurrentes y/o complementarias deberán ser por lo menos del 50%.
 - 1.3.2 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en la misma página electrónica.
 - 1.3.3 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo, un responsable legal o apoderado, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
 - 1.3.4 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
 - 1.3.5 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada

una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

1.3.6 Las propuestas presentadas por los sujetos de apoyo deberán contemplar la participación de una o más instituciones o centros de investigación del Estado de Nuevo León.

1.3.7 Asimismo, los sujetos de apoyo que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, tesis u otros.

1.3.8 Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, será motivo de rechazo de la misma. La propuesta deberá enviarse vía electrónica al Sistema de Fondos de CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta **el 20 de abril de 2009**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

1.3.9 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **29 de mayo de 2009**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Nuevo León.

1.3.10 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx y www.nl.gob.mx del Gobierno del Estado de Nuevo León.

1.3.11 Para mayor información:

Secretaría de Desarrollo Económico.
Gobierno del Estado de Nuevo León.
(SEDEC)
Calle 5 de Mayo # 525 Oriente.
Edificio Elizondo Páez, Tercer Piso,
Zona Centro, C. P. 64000. Monterrey,
Nuevo León.
Teléfonos: 01 (81) 20.20.66.31 y 32. y
fax 01(81) 20206609
rogelio.flores@nl.gob.mx
<http://www.nl.gob.mx>

CONACYT – Dirección Regional Noreste
Avenida Parque Fundidora No. 501,
CINTERMEX Local 61, 1er. Piso
C.P. 64010
Monterrey, Nuevo León
01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28
ovazquez@conacyt.mx
<http://www.conacyt.mx>

Emitida en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 03 días del mes de marzo del año dos mil nueve.